



San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de Mayo de 2022.

Señor Presidente
Del Concejo Deliberante de la
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Nicolas Zavaleta
Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente. Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-



AUTOR: Concejal Carlos Ruben Alvarez.

PROYECTO: ORDENANZA.

BLOQUE: JUNTOS POR EL CAMBIO.

OBJETO: "Dispónese la instalación de Tótems de Seguridad en la zona de locales bailables de Alto Fariñango; y del polo gastronómico, ubicados en intersección de Avenida Gdor Arnoldo Aníbal Castillo y Avenida México, y sobre Avenida Recalde respectivamente en esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca".

FUNDAMENTOS

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar para su consideración el Proyecto de Ordenanza, en referencia a "Dispónese la instalación de Tótems de Seguridad en la zona de locales bailables de Alto Fariñango; y del polo gastronómico, ubicados en intersección de Avenida Gdor Arnoldo Aníbal Castillo y Avenida México, y sobre Avenida Recalde respectivamente en esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca".

Fundamenta la presente iniciativa los actos y/o hechos contra la integridad física que sufrieron en diversas oportunidades ocasionales o asiduos clientes que concurren cada fin de semana a la zona de los locales bailables de Avenida México y Avenida Gdor Arnoldo Aníbal Castillo; y del área gastronómica de Avenida Recalde; cuyos disturbios antes mencionados se ocasionan de modo irracional y tal vez bajo efectos del alcohol en muchas ocasiones, lo cual constituye una alta peligrosidad y violencia en los hechos ocurridos, siendo necesario contar con una herramienta de prevención y acción rápida ante un episodio de esta naturaleza.

Según el **parte de prensa oficial de catamarcaciudad.gob.ar** el 10 de Mayo de 2021, se inauguraron los Tótems de Seguridad, estos constituyen una unidad que cuenta con tecnología de última generación: una cámara de seguridad tipo Domo que registra imágenes en 360 grados, y permite captar con nitidez los alrededores del dispositivo.



Además, posee un teléfono con comunicación directa con el Sistema de Atención de Emergencias SAE 911, con el cual, los vecinos podrán solicitar de inmediato una unidad móvil, la cual acudirá hasta el lugar. Por otro lado, también posee un botón con el cual, en caso de existir una emergencia sanitaria, se accede a un habitáculo con un maletín de primeros auxilios, con el cual se podrá asistir al damnificado hasta la llegada de la ambulancia.

Así los tótem cubrirán tres ejes principales, como botiquín fijo de emergencia, comunicación directa con el SAE 911 para asistencia de una situación compleja vinculada con la seguridad y asistencia de primeros auxilios a la salud. Se prevé para las dos últimas, asistencia plena en un tiempo de entre 3 y 5 minutos en el lugar del pedido.

La llamada o el pedido de emergencia será recibido en la central del SAE 911, por operadores exclusivos y capacitados que manejan los domos de los tótem para resolver la situación de emergencia o alerta.

Asimismo, al advertir una situación de inseguridad, el operador puede llamar al tótem o hacer sonar la alarma de seguridad dando advertencia de que el transeúnte está siendo observado, y enviando móviles para corroborar la situación.

Debido a la completa funcionalidad de los tótem de seguridad, se hace necesario contar con estos dispositivos en los espacios públicos de masiva concurrencia, más aún si es de actividad nocturna vinculados al espectáculo bailable y gastronómico; y de este modo brindar una herramienta de prevención y acción inmediata ante cualquier eventualidad.

Por todo ello es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto en general como en particular, el presente Proyecto de Ordenanza.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de CATAMARCA sanciona con fuerza de:



ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE la instalación de Tótems de Seguridad en la zona de locales bailables de Alto Fariñango; y del polo gastronómico, ubicados en intersección de Avenida Gdor Arnoldo Aníbal Castillo y Avenida México, y sobre Avenida Recalde respectivamente en esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, según el plano Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: LOS Tótems de Seguridad referenciados en el Artículo 1º según su protocolo de instalación estarán vinculadas al Centro de Monitoreo Municipal con comunicación al Sistema de Atención de Emergencias (SAE 911), organismo a cargo del monitoreo, administración, guarda y custodia del material filmográfico.

ARTÍCULO 3º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de competencia, deberá realizar el estudio, evaluación, y proyecto, estableciendo los mecanismos idóneos para determinar la ubicación conveniente y/o estratégica para la instalación de las Tótems de Seguridad, según el Artículo 1º de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- LOS gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 5º.- DE Forma.-

ANEXO I

